



## AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO

### ANUNCIO

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de mayo de 2025, de la Entidad TÍNAJO, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

#### TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria urgente de Pleno de esta Entidad, de fecha 22 de mayo de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://tinajo.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Tíñajo, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

El Alcalde/Presidente, Jesús Casimiro Machín Duque.

